



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 3 de Octubre de 1986.-

Expte. 3185-I-717/86 y

agreg.s. 4061-34253/86.-

4061-47326/80.-

Al Señor

Intendente Municipal

D. JUAN CARLOS ALBERTI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 20, celebrada el día 2 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

6361

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un nuevo convenio con ENCOTEL, en los términos del que está vigente en la actualidad y cuya copia figura a fs. 2/3 del expediente Nº 4061-34253/86, referente al Contrato de Comodato por la cesión en tal carácter de los locales 9 y 10 ubicados en la Terminal de Omnibus de La Plata, destinados al funcionamiento de la sucursal 2 La Plata (Dto. 2º) de la citada Empresa.

ARTICULO 2º.- Desglósese el Expediente Nº 4061-34253/86 y remítase al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 3º.- De forma.

cev

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

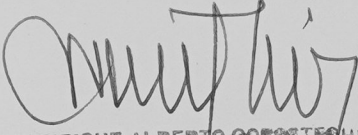
Saludo a Ud. muy atentamente.

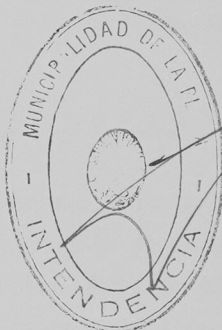
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

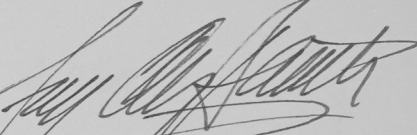
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 3 de octubre de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.- -----


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

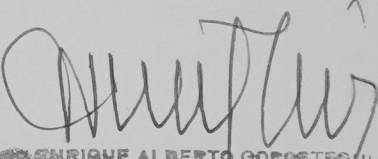



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 3 de octubre de 1986.

Registrada en el día de la fecha ba
jo el número SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y UNO (6361).-----




ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG